



**Muni1412@hotmail.com**

## **CIRCULAR**

El Suscrito Secretario Municipal, de la municipalidad del Municipio de San Jorge departamento de Ocotepeque, se permite en transcribir la siguiente Circular, aprobado en la Sesión ordinaria N. 59 de fecha 31 de Marzo del año 2020. Que literalmente dice:

**CIRCULAR:** Acta N. 59 punto N. 7 Circular N. 1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades: y en virtud que actualmente el Gobierno de la republica de Honduras, ha declarado estado de Emergencia Nacional como prevención ante el COVID-19 y en base a lo contemplado en la Ley de Municipalidades en el artículo 13, Inciso 6) de las Atribuciones Municipales y el Artículo N. 25, Inciso 15) de las facultades de la Corporación Municipal y para salvaguardar la salud y la vida de la los Empleados de la Municipalidad, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades resuelve aprobar que los Empleados de la Municipalidad dejaran de laborar a partir del Día lunes 16 del Mes Marzo del 2020 debido al Estado de Emergencia que el Gobierno Y SINAGER a declarado por el COVI-19.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente, a los 07 días del Mes de Mayo, del año dos Mil Veinte.



**Edgar Benjamin Portillo**  
**Secretario Municipal**  
**San Jorge Ocotepeque**